



Sesión Número CD-41/2020 del Consejo Directivo del Banco Central de Reserva de El Salvador, Sesión celebrada en San Salvador, en el Salón de Sesiones de la Presidencia del Banco y constituida a las once horas con quince minutos del día martes ocho de diciembre de dos mil veinte.- Asisten: El Presidente Licenciado Douglas Pablo Rodríguez Fuentes, quien preside la Sesión; el Vicepresidente Licenciado Otto Boris Rodríguez Marroquín, quien actúa como Secretario del Consejo; los Directores Propietarios Licenciado Juan Francisco Cocar Romano, y Doctor José Francisco Lazo Marín. Los Directores Suplentes Licenciados Moisés Salvador Cabrera Alvarenga, Francisco Orlando Henríquez Álvarez, Ever Israel Martínez Reyes y Licenciada Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes. Asistió de forma virtual a esta Sesión a través de video llamada, el Director Propietario Licenciado Rafael Rodríguez Loucel.- Ausentes con excusa las Directoras Propietarias Licenciadas María Elena Solórzano Arévalo y Graciela Alejandra Gámez.-----

PUNTO I El Consejo Directivo tomó nota de la presentación sobre la Evolución Reciente de la Calificación Soberana de El Salvador, realizada por la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas.-----

PUNTO II El Departamento de Adquisiciones y Contrataciones presenta para aprobación del Consejo Directivo los Resultados de la Contratación Directa No. 06/2020 "Servicios de Soporte Técnico Oracle, año 2021".- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento de Informática en Pedido No. DIN-0019/2021 del 18 de septiembre de 2020, solicitó al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones gestionar el proceso de Contratación Directa para el Servicio de Soporte Técnico Oracle para el Banco Central de Reserva de El Salvador, para el año 2021, remitiendo los Términos de Referencia definitivos el 9 de octubre de 2020.- 2. Que el Consejo Directivo en razón de sus facultades, con base a los Artículos 71 y 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en Sesión No. CD-32/2020 del 13 de octubre de 2020, autorizó el proceso para la contratación de los "Servicios de Soporte Técnico Oracle, año 2021", bajo la modalidad de Contratación Directa con la Sociedad DATUM S.A de



C.V., por ser único proveedor autorizado para proporcionar los mencionados servicios en El Salvador.- Asimismo, el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones y el Departamento de Informática, prepararon las Condiciones Administrativas y Términos para la Contratación Directa No. 06/2020 "Servicio de Soporte Técnico Oracle, año 2021", las cuales contienen los requerimientos legales, financieros, técnicos y económicos para dicha contratación, las que fueron autorizadas por Consejo Directivo en la Sesión indicada en el numeral anterior.- 3. Que el 27 de octubre de 2020 se invitó a participar en la Contratación Directa a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., anexándole las correspondientes Condiciones y Términos, y se publicó en esa misma fecha, el proceso en el Módulo de COMPRASAL del Ministerio de Hacienda; la referida Sociedad presentó su oferta el 19 de noviembre del corriente año, fecha establecida en las Condiciones y Términos de la Contratación.- 4. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas analizando la propuesta presentada por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., y las facultades establecidas en las Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación, determinó que DATUM, S.A. DE C.V. cumplió con la totalidad de los documentos legales y solvencias requeridas en las Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación, por lo que resultó elegible para continuar con la etapa de evaluación de capacidad financiera.- 5. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas realizó el análisis de la capacidad financiera de la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., determinando que es elegible para ser evaluada en la etapa del factor Oferta Técnica, por haber obtenido el puntaje promedio para los ejercicios 2018 y 2019 de 90.25%, superior al mínimo requerido del 60%.- 6. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó el cumplimiento de los Términos de Referencia y las Condiciones Generales de la Oferta Técnica, determinando que la propuesta de la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., alcanzó un puntaje del 100%, por lo que se considera elegible para ser evaluada en la propuesta económica.- 7. Que el monto propuesto por la oferente que resultó elegible, se detalla de la siguiente manera:

Oferta de DATUM, S.A. de C.V. (Con impuestos incluidos)	Monto Certificado para el Proceso
US\$271,789.86	US\$281,000.00



La Oferta Económica presentada por la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., tiene cobertura presupuestaria, lo cual permite a la Comisión proponer la Contratación Directa.- 8. Que la Comisión de Evaluación de Ofertas, en razón de adjudicarle los resultados de la evaluación efectuada y de conformidad con los Artículos 56 de la LACAP, 69 del RELACAP y a la Sección II, número 1.4, de las Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación, la Comisión de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:** Adjudicar la Contratación Directa No. 06/2020 "Servicio de Soporte Técnico Oracle, año 2021", a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$271,789.86), con impuestos incluidos, por cumplir con los requerimientos legales, financieros y técnicos especificados en las Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación y la Oferta Económica tiene cobertura presupuestaria.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado del análisis y evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Ofertas, sobre la Contratación Directa No. 06/2020 "Servicio de Soporte Técnico Oracle, año 2021", en la que se recomienda adjudicar la Contratación Directa en referencia, en razón que cumple con los requerimientos legales, financieros y técnicos especificados en las Condiciones Administrativas y Términos de la Contratación y la oferta económica tiene cobertura presupuestaria, de conformidad con la evaluación efectuada por la Comisión de Evaluación de Ofertas.- 2. Adjudicar la Contratación Directa No. 06/2020 "Servicio de Soporte Técnico Oracle, año 2021", a la Sociedad DATUM, S.A. DE C.V., por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$271,789.86), con impuestos incluidos.-----

PUNTO III La Gerencia de Administración y Desarrollo presenta para aprobación del Consejo Directivo, propuesta de reinicio de marcaciones de asistencia del personal, y adquisición de reconocimiento facial y toma de temperatura.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, en el Art. 23, literal j), establece que corresponde al Consejo Directivo emitir el Reglamento de Trabajo y las Normas Laborales aplicables al personal del Banco Central de Reserva y los demás reglamentos, normas e instructivos que requiera la



administración interna de la Institución.- 2. Que el Protocolo Integral de Prevención de Riesgos Biológicos en los lugares de trabajo, emitido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, estableció en el numeral 12.2 "Suspender el uso de marcadores biométricos por huella digital como mecanismo de control de horarios de entrada y de salida, implementando un método de control que no implique el contacto de persona a persona ni uso de lapicero".- 3. Que como parte de las medidas de prevención de riesgos, al inicio de la pandemia COVID-19, se suspendió la marcación de entrada y salida en los relojes biométricos.- 4. Que el Consejo Directivo en Sesión No. CD-30/2020 del 29 de septiembre de 2020, en el marco de la Pandemia COVID-19, aprobó el Régimen Administrativo presentado por la Gerencia de Administración y Desarrollo, el cual incluye la suspensión de la marcación de entrada y salida en los relojes biométricos, así como del Plan de Trabajo presentado para implementar soluciones automatizadas para el control de la marcación y el seguimiento del trabajo remoto y presencial durante la Pandemia del COVID-19.- 5. Que en Sesión No. CD-21/2020 del 20 de julio de 2020, se acordó transferir los recursos que quedaron disponibles en la asignación presupuestaria 9220302 – Microcomputación, que se encontraban en la delegación de compras de la Gerencia de Administración y Desarrollo, al Departamento de Informática, para la adquisición de equipo de reconocimiento facial para control de asistencia y temperatura.- 6. Que la Presidencia del Banco Central de Reserva ha solicitado utilizar los marcadores biométricos por huella digital para las marcaciones del personal presencial, dado que se han colocado aparatos con dispensador de alcohol gel para el inmediato lavado de manos, minimizando el riesgo de contagio en el marco de la Pandemia COVID-19 y que el personal tiene el hábito del uso del alcohol gel.- 7. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo ha informado que, en vista de la reactivación de las marcaciones de asistencia en los relojes biométricos, ha suspendido el proceso de compra de las tarjetas de proximidad con el reloj biométrico que se utilizarían con los nuevos carnets y propone la adquisición de 3 aparatos de reconocimiento facial y toma de temperatura sin el software de vinculación al TSARH que conllevaba un costo adicional, dos para el Edificio de la Alameda Juan Pablo II (entrada principal para clientes/visitantes y para la entrada de empleados/proveedores/visitantes) y uno



para el Edificio Centro.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la solicitud presentada por la Gerencia de Administración y Desarrollo, para el mecanismo de control de asistencia y temperatura para el personal presencial, así como toma de temperatura para visitantes, clientes y proveedores del Banco Central de Reserva.- 2. Retomar el uso de los marcadores biométricos por huella digital para las marcaciones de entrada y salida del personal presencial de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Trabajo, siguiendo los protocolos de prevención de riesgos por la Pandemia COVID-19, a partir del 9 de diciembre del año en curso.- 3. Autorizar la adquisición de tres aparatos de reconocimiento facial y toma de temperatura, dos para el Edificio de la Alameda Juan Pablo II (entrada principal y para la entrada de empleados) y uno para el Edificio Centro.-----

PUNTO IV El Departamento de Riesgos Financieros presenta para autorización del Consejo Directivo, la propuesta de la "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador".- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que la Política de Liquidez vigente fue aprobada por el Consejo Directivo en Sesión No. CD-02/2012 del 17 de enero de 2012 y modificada en Sesiones Nos. CD-17/2014 del 12 de mayo de 2014, CD-28/2014 del 28 de julio de 2014, CD-33/2015 del 17 de agosto de 2015, CD-24/2016 del 30 de mayo de 2016, CD-50/2016 del 14 de noviembre de 2016, CD-51E/2017 del 15 de diciembre de 2017 y CD-23/2018 del 4 de junio de 2018.- 2. Que en Sesión No. CD-16/2019 del 29 de abril de 2019, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros del Banco y se dio a conocer la propuesta de Gobierno Corporativo de Riesgos Financieros que incorporaba la creación del Comité de Activos y Pasivos, a partir de la integración del Comité de Inversión de Reservas Internacionales (CIRI) y Comité de Operaciones de Liquidez (COL).- 3. Que en Sesión No. CD-40/2019 del 21 de octubre de 2019 el Consejo Directivo autorizó las funciones del Comité de Activos y Pasivos (CAP).- 4. Que en Sesión No. CD-47E/2019 del 6 de diciembre de 2019, se aprobó la entrada en vigencia del CAP, a partir del 2 de enero de 2020, integrando las responsabilidades y funciones del CIRI y el COL Estratégico al CAP y lo relacionado al COL Permanente al Departamento Financiero. Esta disposición Transitoria tenía un plazo hasta el 30 de junio de 2020, a fin de facilitar la implementación y actualizar todos los documentos



normativos relacionados.- 5. Que en Sesión No. CD-21/2020 del 20 de julio de 2020, el Comité de Riesgos presentó al Consejo Directivo los Acuerdos tomados de la Sesión COR-5/2020 del 2 de julio de 2020, en el que se aprobó el Plan de actualización de Instrumentos Administrativos relacionados al Comité de Activos y Pasivos.- 6. Que en Memorando No. DJ-200/2020 del 24 de septiembre de 2020, el Departamento Jurídico emitió sus observaciones y concluyó que: De la revisión del instrumento denominado "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador", puede establecerse que se fundamenta en disposiciones de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador y de la Ley de Bancos y Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, correspondiendo la aprobación de dicha Política al Consejo Directivo.- 7. Que en Memorando No. DRYGE-62/2020 del 2 de octubre de 2020, el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica elaboró una serie de recomendaciones, de las cuales fueron incorporadas las relacionadas con áreas de mejora en apartados específicos.- 8. Que en Sesión CAP-04E/2020 del 5 de octubre de 2020, el Comité de Activos y Pasivos autorizó que la propuesta de la Política de Liquidez se presentara al Comité de Riesgos para su validación y posterior autorización del Consejo Directivo.- 9. Que en Sesión COR-08/2020 del 19 de noviembre de 2020, el Comité de Riesgos se dio por enterado de la elaboración de la propuesta de Política de Liquidez por parte del Departamento de Riesgos Financieros en consulta con todas las áreas técnicas y de las disposiciones temporales, para dar el espacio necesario de actualización y creación de la normativa para la emisión de deuda y contratación de financiamiento acorde con la nueva Política, avalando que la propuesta de Política de Liquidez y las disposiciones temporales para su implementación se presentaran por el Departamento de Riesgos Financieros al Consejo Directivo para su autorización.- 10. Que el Departamento de Riesgos Financieros a través del Memorando No. DRF-65/2020 del 4 de diciembre de 2020, detalla el análisis de la Política de Liquidez actual y la estructura de la nueva Política propuesta, concluyendo que: a. La propuesta de la Política de Liquidez realizada por el Departamento de Riesgos Financieros, en colaboración de todas las áreas técnicas, complementa un proceso que inició con el propósito de fortalecer la toma de decisiones financieras del Banco



Central, mediante la autorización del Manual del Sistema de Gestión de Riesgos Financieros y la creación del Comité de Activos y Pasivos, siguiendo las buenas prácticas internacionales.- b. La nueva Política de Liquidez se enfoca en la adecuada delegación de las decisiones estratégicas en el Comité de Activos y Pasivos, permitiendo a su vez el establecimiento de las herramientas y normativa especializada para la gestión táctica por parte de los ejecutivos responsables de la gestión de la liquidez en un marco controlado de riesgos.- c. Tomando en cuenta que la Política de Liquidez es el documento estratégico de más alto nivel en materia de gestión de liquidez, es requerido un espacio de tiempo para la actualización y creación de la normativa necesaria para la emisión de deuda y contratación de financiamiento acorde con la nueva Política.- 11. Que el Departamento de Riesgos Financieros en el Memorando referido y con base en las autorizaciones del Comité de Activos y Pasivos y el Comité de Riesgos propone: a. Derogar la "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador", aprobada en Sesión No. CD-02/2012 del 17 de enero de 2012 y modificada en Sesión No. CD-23/2018 del 4 de junio de 2018.- b. Autorizar la propuesta de la "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador", con vigencia a partir del 1 de enero de 2021.- c. Autorizar que las disposiciones temporales de la propuesta de la Política de Liquidez tengan vigencia hasta el 31 de enero de 2022.- d. Autorizar que la Metodología de Riesgo de Liquidez sea sometida para aprobación del Comité de Riesgos durante el primer trimestre de 2021.-----

ACUERDA: 1. Darse por enterado de la propuesta de la "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador" y los plazos para su implementación, realizada por el Departamento de Riesgos Financieros.- 2. Derogar la "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador", aprobada en Sesión No. CD-02/2012 del 17 de enero de 2012 y modificada en CD-23/2018 del 4 de junio de 2018.- 3. Autorizar la propuesta de la "Política de Liquidez del Banco Central de Reserva de El Salvador", con vigencia a partir del 1 de enero de 2021 (documento Anexo).- 4. Autorizar que las disposiciones temporales de la propuesta de la Política de Liquidez tengan vigencia hasta el 31 de enero de 2022.- 5. Autorizar que la Metodología de Riesgo de Liquidez sea sometida para aprobación al Comité de



Riesgos durante el primer trimestre de 2021.

PUNTO V El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para autorización del Consejo Directivo, movimientos de plazas y puestos.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que en el Artículo 23 de la Ley Orgánica del Banco Central de Reserva de El Salvador, se establece que corresponderá al Consejo: Definir la estructura organizativa del Banco, estableciendo los niveles de jerarquía, responsabilidades, atribuciones y funciones que permitan un desempeño eficiente para el logro de sus objetivos, lo cual incluye la aprobación de funciones de Unidades y descriptores de puestos.- 2. Que en Sesión No. CD-30/2020, del 29 de septiembre de 2020, se aprobó la conversión del Departamento de Normas del Sistema Financiero a Gerencia de Regulación Financiera y la conversión del Departamento de Informática en la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información, para viabilizar estos cambios en cumplimiento a los lineamientos de austeridad y eficiencia, el Consejo Directivo aprobó que las nuevas Gerencias adoptarán su estructura final en un período de 3 años.- 3. Que en Sesión No. CD-32/2020 del 13 de octubre de 2020 se autorizó la reclasificación y traslado de la Plaza No. 1688 de Especialista de Estabilidad del Sistema Financiero a Senior de Normas del Sistema Financiero.- 4. Que en Sesión No. CD-33/2020 del 20 de octubre de 2020 se definieron las modalidades de cobertura para Gerente y Coordinadores de la Gerencia de Regulación Financiera, aprobando que estos últimos serían por medio de concurso al interior de la Unidad debiéndose cerrar las de menor nivel, de esta forma el tamaño de la Gerencia sería de 21 plazas; así mismo, se definieron las modalidades de cobertura para la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información, quedando aprobado su tamaño de 50 plazas.- 5. Que a propuesta de la Gerencia de Administración y Desarrollo y por instrucciones del Señor Presidente, la plaza de Gerente de Innovación y Tecnología de la Información podrá ser concursada en marzo de 2021.- 6. Que la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas en Memorando No. GEECO 49/2020 del 4 de diciembre de 2020, solicita la reclasificación de una plaza vacante de Analista de Cuentas Nacionales a Especialista de Cuentas Nacionales y el traslado de plaza vacante de Analista de Estadísticas Financieras y Fiscales a Analista del Sector Externo en el Departamento



del Sector Externo, a fin de fortalecer y afrontar la complejidad de las funciones y nuevos proyectos de dichas Unidades.- 7. Que el Señor Presidente del Banco Central instruyó que se realizara una revisión y actualización al descriptor de puesto de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas.- 8. Que el Departamento de Desarrollo Humano, atendiendo solicitud del Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, de revisar las competencias y requisitos del puesto de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas, en Memorándum No. DDH-176/2020 del 7 de diciembre de 2020 presentó recomendación, como resultado de la evaluación realizada.- 9. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en Memorándum No. DRYGE-100/2020 de 7 de diciembre de 2020, propone los ajustes a la organización detallados a continuación: a) Ampliación sobre las estructuras de plazas transitorias y finales para la Gerencia de Regulación Financiera y la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información. Así como disposiciones para su implementación en período de tres años.- b) Reclasificación de la plaza vacante No. 1156 de Analista de Cuentas Nacionales a Especialista de Cuentas Nacionales, en el Departamento de Cuentas Nacionales.- c) Traslado de la plaza vacante No. 765 de Analista de Estadísticas Financieras y Fiscales en el Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales a Analista del Sector Externo, en el Departamento del Sector Externo.- d) Actualización de la descripción del puesto de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas.- **ACUERDA:** 1. Aprobar la siguiente modificación al Punto VI, Acuerdo No. 1, de la Sesión No. CD-33/2020 del 20 de octubre de 2020, en lo concerniente a la cobertura de plazas de Coordinadores y Jefes de Departamento en la Gerencia de Regulación Financiera.

Punto VI, Acuerdo No. 1, de la Sesión No. CD-33/2020 20 de octubre de 2020	Modificación
Las plazas de Gerencia serán cubiertas según las modalidades de cobertura establecidas en el Instructivo para la cobertura de plazas. Y las plazas de Coordinadores se cubrirán mediante concurso al interior de la Unidad, debiendo cerrarse las plazas de menor nivel que resulten vacantes.	Las plazas de Gerencia serán cubiertas según las modalidades de cobertura establecidas en el Instructivo para la Cobertura de Plazas. Durante la estructura transitoria las plazas de Coordinadores, se cubrirán con interinato, debiendo permanecer vacantes las plazas utilizadas para esta cobertura. Las plazas de Jefaturas de Departamento se podrán cubrir a partir de enero 2022, mediante concurso al interior de la Gerencia, debiendo cerrarse las plazas de menor nivel que resulten vacantes de los concursos realizados. Los demás cambios en puestos de apoyo interno y otros elementos para adoptar la estructura final de la Gerencia, deberán realizarse a partir del año 2023 y concluirse en octubre de ese año.



2. Aprobar la estructura transitoria de puestos y plazas que tendrá la Gerencia de Regulación Financiera, mientras alcanza su estructura definitiva en un plazo de 3 años:

Puesto	Gerencia	Coordinación de Rumbo Regulatorio y Atención de Consultas	Coordinación de Emisión de Normativa	Total
Gerencia	1			1
Asistentes Departamento	1			1
Auxiliar de Servicios de Oficina	1			1
Coordinador		1	1	2
Senior		2	3	5
Especialista		4	4	8
Analista		2	3	5
Total	3	9	11	23*

*La Gerencia de Regulación Financiera tendrá transitoriamente disponibles 23 plazas, y para efectos del tamaño se van a considerar 21 plazas efectivas, ya que los puestos de Coordinadores se cubrirán mediante interinatos y las plazas que cubran estos interinatos deben permanecer vacantes. Esta situación se mantendrá durante todo el año 2021.-

3. Aprobar la estructura final de puestos y plazas de la Gerencia de Regulación Financiera siguiente:

Puesto	Gerencia	Departamento de Rumbo Regulatorio y Atención de Consultas	Departamento de Emisión de Normativa	Total
Gerencia	1			1
Asistente de Gerencia	1			1
Auxiliar de Servicios de oficina	1			1
Jefe de Departamento		1	1	2
Senior		2	3	5
Especialista		4	4	8
Analista		1	2	3
Total	3	8	10	21

4. Aprobar la estructura transitoria de puestos y plazas que tendrá la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información, mientras alcanza su estructura definitiva en un plazo de 3 años:

Puesto	Gerencia	Coordinaciones		Secciones			Total
		Ciberseguridad y Arquitectura	Gestión, Aprovisionamiento y Proyectos de TI	Infraestructura y servicios de TI	Ofimática, Web y Canales Digitales	Sistemas de Información	
Gerencia	1						1
Jefe Departamento	1						1
Asistente de Departamento	1						1
Auxiliar de Servicios de Oficina	1						1
Jefe de Sección				1	1	1	3
Coordinador		1	1				2
Senior		1		4	2	4	11
Especialista		1	2	2	4	9	18
Analista			1	5	6	1	13
Total	4*	3	4	12	13	15	51*



*La Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información tendrá transitoriamente 51 plazas: 1 plaza transitoria de Jefe de Departamento mientras se mantenga vacante la plaza de Gerente, que se cubrirá temporalmente por interinatos hasta marzo 2021. Las plazas vacantes de Jefes de Sección se cubrirán por interinatos hasta enero de 2022.- 46 plazas efectivas y 4 plazas pendientes de crear y cubrir para alcanzar el tamaño final de 50 plazas. La creación y cobertura de dichas plazas se realizará según Acuerdo No. 10 de la Sesión No. CD-30/2020 del 29 de septiembre de 2020.- 5. Aprobar la estructura final de puestos y plazas de la Gerencia de Innovación y Tecnología de la Información siguiente:

Puesto	Gerencia	Coordinaciones		Departamentos			Total
		Ciberseguridad y Arquitectura	Gestión, Aprovisionamiento y Proyectos de TI	Infraestructura y Servicios de TI	Ofimática, Web y Canales Digitales	Sistemas de Información	
Gerencia	1						1
Asistente de Gerencia	1						1
Auxiliar de Servicios de Oficina	1						1
Jefe de Departamento				1	1	1	3
Coordinador		1	1				2
Senior		1		4	2	4	11
Especialista		1	2	2	4	9	18
Analista			1	5	6	1	13
Total	3	3	4	12	13	15	50

6. Aprobar la reclasificación de la plaza vacante No. 1156 de Analista de Cuentas Nacionales a Especialista de Cuentas Nacionales, en el Departamento de Cuentas Nacionales.- 7. Aprobar la estructura de plazas y puestos del Departamento de Cuentas Nacionales siguiente:

Puestos	No. de Plazas
Jefe de Departamento	1
Coordinador	4
Senior	3
Especialista	10
Analista	17
Total	35

8. Aprobar el traslado de la plaza vacante No. 765 de Analista de Estadísticas Financieras y Fiscales a Analista del Sector Externo, en el Departamento del Sector Externo.- 9. Aprobar la estructura de plazas y puestos del Departamento del Sector Externo siguiente:



Puestos	No. de Plazas
Jefe de Departamento	1
Coordinador	3
Especialista	5
Analista	8
Encuestador	3
Total	20

10. Aprobar la estructura de plazas y puestos del Departamento de Estadísticas Financieras y Fiscales siguiente:

Puestos	No. de Plazas
Jefe de Departamento	1
Senior	3
Especialista	5
Analista	3
Total	12

11. Aprobar la descripción del puesto de Gerente de Estudios y Estadísticas Económicas, copia anexa a este Acuerdo, el original será resguardo por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica.- 12. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo en coordinación con la Gerencia de Operaciones Financieras, formular y proponer al Consejo Directivo los ajustes presupuestarios requeridos para asimilar los cambios aprobados.- 13. Encomendar a la Gerencia de Administración y Desarrollo, iniciar las acciones administrativas y operativas necesarias para el cumplimiento del presente Acuerdo.-----

PUNTO VI El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica presenta para autorización de Consejo Directivo, análisis para la contratación de Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos del Banco Central de Reserva.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Departamento Jurídico en Memorandum No. DJ-1/2019 del 4 de enero de 2019, efectuó un análisis, identificando posibles riesgos legales y alternativas para mitigarlos, entre las cuales se encuentra la contratación de la Póliza de Seguros de Responsabilidad de Servidores Públicos.- 2. Que el Señor Presidente del Banco Central en noviembre de 2020, encomendó al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica desarrollar una investigación sobre las Pólizas de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos y presentar una propuesta para su contratación.- 3. Que el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica en cumplimiento a las instrucciones del Señor Presidente realizó y presentó análisis y propuesta para la contratación de la Póliza de Responsabilidad



Civil para Directores y Ejecutivos del Banco Central de Reserva, en Memorandum No.

DRYGE-102/2020 de 8 de diciembre de 2020, expone lo siguiente: i. Que es necesario para los intereses del Banco contratar una Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos, como alternativa para mitigar el riesgo legal de la institución y de sus tomadores de decisión.- ii. Elementos para los Términos de Referencia.- En base a la investigación efectuada, a la experiencia de la Superintendencia del Sistema Financiero y a los riesgos legales identificados por el Departamento Jurídico en el Memorandum No. DJ-01/2019, se considera que la Póliza a contratar debería contener al menos lo siguiente: a. Suma asegurada: US\$3,000,000.00.- b. Deducible: US\$5,000.00 por reclamo individual y US\$10,000.00 como máximo agregado.- c. Coberturas: 1) Gastos de defensa, honorarios profesionales y costas procesales en las diversas instancias erogadas para la defensa de las personas arriba mencionadas ante autoridades judiciales o administrativas.- 2) Indemnización directa a funcionarios del Banco Central de Reserva, por pagos que deben realizar a favor de terceros, por sentencia condenatoria en su contra por actos realizados en el desempeño de sus actividades laborales.- 3) Gastos de fianza directamente relacionados con una reclamación cuyos gastos estén cubiertos por la póliza.- d. Otras condiciones: 1. Reinstalación de la suma asegurada a petición del asegurado.- 2. Cláusula de cancelación a petición del asegurado por escrito.- 3. Modalidad de cobertura "Claims Made", salvo que en la investigación de mercado que se hace durante el proceso de compra se encuentre que las compañías están ofertando "Por Ocurrencia" con prescripción, según el Código de Comercio.- iii. Funcionarios a incluir en la cobertura

Opción 1:	Opción 2:	Opción 3:
Miembros de Consejo Directivo	Miembros del Consejo Directivo (12)	Miembros del Consejo Directivo (12)
	Miembros Comité Ejecutivo Ampliado (16)	Miembros Comité Ejecutivo Ampliado (16)
	Oficial de Información y Respuesta (1)	Oficial de Información y Respuesta (1)
		Otros funcionarios que toman decisiones sobre Valores (18)
Total de Funcionarios: 12	Total de Funcionarios: 29	Total de Funcionarios 47

iv. Posible Costo: Por ser esta la primera vez que el Banco Central contrataría la póliza de Responsabilidad Civil, no se cuenta con una referencia de precios.



específica para el Banco, por lo que en base a experiencia de la Superintendencia del Sistema Financiero y de otra institución financiera, se estima que el costo podría ser de US\$73,000.00.- v. Responsables de la Administración: Designar a la Gerencia de Administración y Desarrollo y al Departamento Jurídico como responsables de la administración de este servicio y por ende responsables de su proceso de compra.- vi. Ajuste al Presupuesto y Plan de Compras: A la fecha, ni el Presupuesto ni el Plan de Compras para el año 2021 consideran la adquisición de esta Póliza, por lo que deberán modificarse para incorporarla, previo a iniciar el proceso de compra.-

ACUERDA: 1) Darse por enterado de la propuesta presentada por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica para la adquisición de una Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos del Banco Central de Reserva de El Salvador.- 2) Aprobar la contratación de la Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos del Banco Central de Reserva, tomando en consideración los principales lineamientos indicados a continuación: a) Suma asegurada: US\$3,000,000.00.- b) Deducible: US\$5,000.00 por reclamo individual y US\$10,000 como máximo agregado.- c) Nómina de funcionarios a cubrir, solicitar oferta en base a 3 opciones: Opción 1: 12 Funcionarios (Consejo Directivo).- Opción 2: 29 Funcionarios (Consejo Directivo y Comité Ejecutivo).- Opción 3: 47 Funcionarios (Consejo Directivo, Comité Ejecutivo y otros Ejecutivos).- d) Coberturas: 1. Gastos de defensa, honorarios profesionales y costas procesales, ante autoridades judiciales o administrativas.- 2. Indemnización directa a funcionarios del BCR, por pagos a favor de terceros, por sentencia en su contra por actos realizados en el desempeño de sus funciones.- 3. Gastos de fianza directamente relacionados con una reclamación cuyos gastos estén cubiertos por la póliza.- e) Otras condiciones: 1. Reinstalación de la suma asegurada a petición del asegurado.- 2. Cláusula de cancelación a petición del asegurado por escrito.- Estas cláusulas, coberturas y condiciones, pueden ser ajustadas por las áreas responsables del proceso de contratación, de acuerdo a las condiciones de mercado.- 3) Designar al Departamento Jurídico y a la Gerencia de Administración y Desarrollo, como Administradores de la Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos, y encomendar a dichas áreas, con el apoyo del Departamentos de Adquisiciones y Contrataciones y la



Gerencia de Operaciones Financieras, realizar las acciones que les corresponden para generar la disponibilidad presupuestaria, incorporación en el plan de compras y ejecutar el proceso de compra, retomando los elementos de este acuerdo.-

4. Requerir al Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica lo siguiente: a) Brindar la asesoría que requieran las áreas antes mencionadas para la implementación de este nuevo proceso.- b) Proponer las actualizaciones normativas requeridas para implementar las responsabilidades definida en esta propuesta en los Departamentos Jurídico y Gerencia de Administración y Desarrollo.- c) Presentar en un próximo Consejo Directivo las propuestas para la dotación de recursos a este Departamento para función de Cumplimiento Normativo.-----

PUNTO VII La Gerencia de Operaciones Financieras presenta para autorización del Consejo Directivo, propuesta de incremento en el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador del año 2021.- El Consejo Directivo, considerando: 1. Que el Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador es aprobado, con base en lo establecido en el Artículo 23 literal i) de su Ley Orgánica.- 2. Que el Presupuesto Anual del Banco Central de Reserva correspondiente al año 2021 se aprobó en Sesión No. CD-23E/2020 del 30 de julio de 2020, el cual asciende a US\$31,872,543.00; monto que incluye los ajustes y transferencias autorizados por el Consejo Directivo, para adecuarlos a las necesidades institucionales.- 3. Que la Gerencia de Administración y Desarrollo y el Departamento Jurídico en Memorándum No. GAD-74/2020 y DJ-292-A/2020 del 8 de diciembre de 2020 expresan: "El Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica (DRYGE) en cumplimiento a instrucciones del Presidente en noviembre de 2020, realizó y presento análisis y propuesta para la contratación de la póliza de responsabilidad civil para directores y ejecutivos del Banco Central de Reserva..."; además, informa que: "El Consejo Directivo en Sesión No. CD-41/2020 del 8 de diciembre de 2020, acordó aprobar la propuesta presentada por el Departamento de Riesgos y Gestión Estratégica, relacionada con la adquisición de los Servicios de una Póliza de Responsabilidad Civil para Directores y Ejecutivos del Banco Central de Reserva de El Salvador, indicando en dicho Acuerdo los principales lineamientos que regirán la contratación" por lo que solicita: "Cobertura, asignación y disponibilidad presupuestaria para esta contratación"



por US\$73,000.80”.- 4. Que las Normas Presupuestarias del Banco Central de Reserva, establecen: Art. 14: “Durante el ejercicio presupuestario y con base en el comportamiento de la ejecución presupuestaria, la Gerencia de Operaciones Financieras podrá proponer los ajustes necesarios al Presupuesto, tomando en consideración las prioridades y necesidades de la Institución, pudiendo proponer transferencias y refuerzos a las asignaciones de diferentes rubros, las cuales serán autorizadas por el Consejo Directivo”.- 5. Que la Gerencia de Operaciones Financieras en Memorándum No. GOF-196/2020 del 8 de diciembre de 2020, con base en lo aprobado por el Consejo Directivo, y lo establecido en las Normas Presupuestarias del Banco Central, presenta propuesta de ajuste al Presupuesto del Banco Central de Reserva, correspondiente al año 2021.- **ACUERDA:** 1. Darse por enterado de la solicitud de propuesta de incremento al Presupuesto del Banco Central de Reserva de El Salvador para el año 2021.- 2. Autorizar incremento en el componente de Gastos Administrativos, del Presupuesto BCR 2021 por US\$73,000.80 según el siguiente detalle y anexo:

RESUMEN DE AJUSTE DEL PRESUPUESTO ANUAL DEL BCR 2021				
(Cifras en US Dólares)				
Componente	Presupuesto Aprobado 2021	Incremento	Disminución	Presupuesto Ajustado 2021
INGRESO FINANCIERO NETO ESTIMADO	28,177,964.42	0.00	0.00	28,177,964.42
GASTOS ADMINISTRATIVOS	22,340,126.00	73,000.80	0.00	22,413,126.80
Personal	16,981,537.00	0.00	0.00	16,981,537.00
Suministros y Servicios	2,286,198.00	73,000.80	0.00	2,359,198.80
Funcionamiento de Edificio y Equipo	2,531,223.00	0.00	0.00	2,531,223.00
Otros Gastos de Administración	541,168.00	0.00	0.00	541,168.00
GASTOS POR SERVICIOS FINANCIEROS	3,873,813.00	0.00	0.00	3,873,813.00
SUB TOTALES	26,213,939.00	73,000.80	0.00	26,286,939.80
INVERSIÓN EN ACTIVOS PERMANENTES	5,658,604.00	0.00	0.00	5,658,604.00
TOTAL PRESUPUESTO BCR APROBADO	31,872,543.00	73,000.80	0.00	31,945,543.80

Sin más de que tratar se levantó la Sesión a las catorce horas con treinta minutos del mismo día, para constancia firman el Acta.

Douglas Pablo Rodríguez Fuentes

Otto Boris Rodríguez Marroquín

Firmas...



...pasan

Juan Francisco Cocar Romano

José Francisco Lazo Marín

Rafael Rodríguez Loucel

Moisés Salvador Cabrera Alvarenga

Francisco Orlando Henríquez Alvarez

Ever Israel Martínez Reyes

Rosalía Soledad Gerardina Soley Reyes